



Municipalidad de Nebaj

Departamento de Quiché



HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN
OFICINA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

ACTA NUMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (12-2024) ADJUDICACIÓN DE EVENTO

En el Municipio de Santa María Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las quince horas (15:00), del día lunes dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro (16/12/2024), nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la Oficina de la Junta de Licitación, ubicada en el segundo nivel del Palacio Municipal oficina diez, los miembros de la Junta de Licitación de la Municipalidad de Nebaj: **Miembros Titulares:** 1) Domingo Sánchez Cobo ,2) Carlos Gaspar Marcos Ramírez, 3) Pedro Solís Raymundo nombrados mediante acuerdo municipal, acta número diecisiete guion dos mil veinticuatro (17-2024) de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro (17/05/2024), a dicha Junta se le faculta para que proceda a la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas referente al Evento de Licitación identificado con el número de Bases de Licitación número cero cuatro guion dos mil veinticuatro (04-2024), para el evento denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON VILLALA, NEBAJ,QUICHE."** Mismo que se identifica con el Número de Operaciones de GUATECOMPRAS **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE (NOG-24514411)**, promovido por la Municipalidad de Nebaj, departamento de Quiché, para hacer constar la adjudicación de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; las bases de Licitación que rigen el presente evento, con absoluta observación y apego a la misma, procedemos de la siguiente manera; **PRIMERO:** Con fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro (10/12/2024), se procedió a la recepción de ofertas y apertura de pliegos del Evento de Licitación identificado con el número de bases de Licitación cero cuatro guion dos mil veinticuatro (04-2024), para el proyecto denominado Mismo que se identifica con el Número de Operaciones de GUATECOMPRAS **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE (NOG-24514411)** a la cual se presentó un único oferente según consta en el acta cero ocho guion dos mil veinticuatro (08-2024), de fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro (10/12/2024), RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, del Libro de Actas de Licitación de la Municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché, siendo el siguiente:

No	NIT	OFERENTE	PRECIO
1	76879054	CONSTRUCTORA INFRACIV	Q 1,147,630.00



Municipalidad de Nebaj

Departamento de Quiché



HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN OFICINA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

SEGUNDO: Los miembros de la Junta de Licitación proceden a comprobar la legalidad **¶ 1** idoneidad de los documentos calificados como requisitos fundamentales y no fundamentales en dichas ofertas, haciendo una revisión exhaustiva e integral de la documentación contenida en los expedientes presentados, los cuales, para tenerlos como bienes presentados, deberán atender al orden citado en las bases de Licitación y haber presentado los anexos de las mismas: **TERCERO:** DE LA REVISIÓN: La Junta de Licitación al realizar la revisión y análisis de la documentación presentada por cada oferente con el objeto de cumplir con los requisitos fundamentales contenidos en las bases de Licitación, para el efecto dejamos constancia que cada oferente, adjunta los documentos calificados como requisitos fundamentales, de conformidad a las Bases de Licitación que rigen el evento, contemplados en el numeral 7, y en su subnumeral 7.1, Requisitos fundamentales 7.2, Requisitos no fundamentales (no menos importantes) cumplieron con todos los requisitos fundamentales de las bases de Licitación **CUARTO:** Como Junta de Licitación procedemos a calificar, de conformidad con los criterios establecidos en las bases, en el numeral 10.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA OFERTA, lo cual se despliega en el siguiente cuadro de calificación:

CUADRO DE CALIFICACIÓN			CONSTRUCTORA INFRACIV
No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTOS
1	Oferta Financiera o Precio (menor precio, más ponderación)	De 0 a 40 puntos	40
2	Oferta Técnica-Cronogramas de ejecución física y financiera, Tiempo de entrega (menos tiempo más ponderación)	De 0 a 20 puntos	20
3	Experiencia y calidad (más experiencia más ponderación)	DE 0 A 20 puntos	20
4	CAPACIDAD TÉCNICA/ MAQUINARIA Y EQUIPO	DE 0 A 20 puntos	20
TOTAL		100 PUNTOS	100

QUINTO: La Junta de Licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 28, 30, 31, 33, 41 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número, cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) y lo que establecen los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Numero ciento veintidós guion dos mil dieciséis



Municipalidad de Nebaj

Departamento de Quiché



HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN OFICINA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

(122-2016) y sus Reformas. Por unanimidad ACORDAMOS: **ADJUDICAR** el evento denominado **12**
"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON VILLALA, NEBAJ, QUICHE." tratándose de
privilegiar los intereses Municipales, se optó por adjudicar a la Empresa que presentó la mejor
oferta económica y cumpliendo con los de más requisitos fundamentales establecidos en las
bases de licitación al oferente **"CONSTRUCTORA INFRACIV"** por acoplarse principalmente al
techo presupuestario del costo estimado generado por la Dirección Municipal de Planificación,
adicional y por satisfacer los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que rigen el presente
evento y por favorecer su oferta a los intereses de la Municipalidad de Nebaj del departamento
de Quiché, Por un monto total ofertado de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL
SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,147,630.00)**. **SEXTO:** No habiendo nada
más que hacer constar se da por finalizada la presente, a dos horas después de su inicio, en el
mismo lugar y fecha consignados anteriormente, que previa lectura y enterados de su contenido,
objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

Domingo Sánchez Cobo

Titular

Carlos Gaspar Marcos Ramírez

Titular

Pedro Solís Raymundo

Titular

